



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

7 de noviembre de 1996

Núm. 18-4

## INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

### 121/000017 Medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (número de expediente 121/000017).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

#### INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (Número de expediente 121/000017)

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

- Sin enmiendas.

#### ARTICULO 1

- Enmienda n.º 127, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 356, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).
- Enmienda n.º 214, del G. P. IU-IC, al artículo 26, letra c) de la Ley 18/1991, de 6 de junio.

#### ARTICULO 2

- Enmienda n.º 215, del G. P. IU-IC, al artículo 34, letra b) de la Ley 18/1991, de 6 de junio.

- Enmienda n.º 216, del G. P. IU-IC, al apartado Uno, punto 2 (nuevo).
- Enmienda n.º 218, del G. P. IU-IC, al apartado Uno, punto 4 (nuevo).
- Enmienda n.º 217, del G. P. IU-IC, al apartado Uno, punto 5 (nuevo).
- Enmienda n.º 128, del G. P. Socialista, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 219, del G. P. IU-IC, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 457, del G. P. Popular, al apartado Tres (nuevo).

#### ARTICULO 3

- Enmienda n.º 129, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 220, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 458, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 221, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 362, del G. P. Catalán (CiU), a la letra a), apartado 3.

#### ARTICULO 3 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 363, del G. P. Catalán (CiU).

#### ARTICULO 4

- Sin enmiendas.

#### ARTICULO 5

- Enmienda n.º 130, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 222, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 357, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).

## ARTICULO 6

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 6 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 35, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 223, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 368, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 6 TER.1 NUEVO

- Enmienda n.º 224, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6 TER.2 NUEVO

- Enmienda n.º 225, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6 QUATER NUEVO

- Enmienda n.º 226, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6 QUINTER NUEVO

- Enmienda n.º 227, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.6.º NUEVO

- Enmienda n.º 228, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.9.º NUEVO

- Enmienda n.º 229, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.10.º NUEVO

- Enmienda n.º 230, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.11.º NUEVO

- Enmienda n.º 231, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.12.º NUEVO

- Enmienda n.º 232, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.13.º NUEVO

- Enmienda n.º 233, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.14.º NUEVO

- Enmienda n.º 234, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.15.º NUEVO

- Enmienda n.º 235, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.16.º NUEVO

- Enmienda n.º 236, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.17.º NUEVO

- Enmienda n.º 237, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 6.18.º NUEVO

- Enmienda n.º 238, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 7

- Enmienda n.º 36, del G. P. Vasco (PNV)
- Enmienda n.º 74, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 131, del G. P. Socialista, al apartado Primero-pre (nuevo).
- Enmienda n.º 358, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), al apartado Segundo.
- Enmienda n.º 132, del G. P. Socialista, al apartado Tercero (artículo 80, punto Uno, párrafo 1.º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Enmienda n.º 239, del G. P. IU-IC, al apartado Tercero (artículo 80, punto Uno, apartado 1.º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Enmienda n.º 369, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Quinto bis (nuevo).
- Enmienda n.º 371, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Quinto bis (nuevo).
- Enmienda n.º 133, del G. P. Socialista, al apartado Sexto (artículo 111, punto Uno, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Enmienda n.º 240, del G. P. IU-IC, al apartado Sexto (artículo 111, punto Uno, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Enmienda n.º 372, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Sexto (artículo 111, punto Uno, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Enmienda n.º 134, del G. P. Socialista, al apartado Décimo (artículo 137, punto Uno, párrafo nuevo, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).
- Enmienda n.º 241, del G. P. IU-IC, al apartado Undécimo (nuevo).
- Enmienda n.º 373, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Undécimo (nuevo).
- Enmienda n.º 462, del G. P. Popular, al apartado Undécimo (nuevo).
- Enmienda n.º 242, del G. P. IU-IC, al apartado Duodécimo (nuevo).

- Enmienda n.º 243, del G. P. IU-IC, apartado nuevo.
- Enmienda n.º 244, del G. P. IU-IC, apartado nuevo.
- Enmienda n.º 374, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 375, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 376, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 377, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 378, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

## ARTICULO 7 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 37, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 38, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTICULO 8

- Enmienda n.º 54, del G. P. Vasco (PNV), al apartado Quinto (nuevo).

## ARTICULO 9

- Enmienda n.º 59, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 135, del G. P. Socialista, al apartado Cinco, punto 1, guión 1.º
- Enmienda n.º 379, del G. P. Catalán (CiU), al apartado cinco, punto 1, guión 6.º
- Enmienda n.º 136, del G. P. Socialista, al apartado Cinco, punto 1, guión nuevo.
- Enmienda n.º 245, del G. P. IU-IC, guión nuevo.

## ARTICULO 9 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 456, del G. P. Popular.

## SECCION QUINTA NUEVA

- Enmienda n.º 34, del G. P. Vasco (PNV).

## TITULO I

## CAPITULO I

## SECCION NUEVA

## ARTICULOS NUEVOS

- Enmienda n.º 364, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 365, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 366, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 367, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 10

- Enmienda n.º 380, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos.

- Enmienda n.º 39, del G. P. Vasco (PNV), al apartado Tres (nuevo).
- Enmienda n.º 246, del G. P. IU-IC, al apartado Tres (nuevo).
- Enmienda n.º 381, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres (nuevo).

## ARTICULO 10 BIS.1 NUEVO

- Enmienda n.º 40, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTICULO 10 BIS.2 NUEVO

- Enmienda n.º 41, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTICULO 11

- Enmienda n.ºs 42-43, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 370, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 12

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 13

- Enmienda n.º 75, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 382, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 14

- Enmienda n.º 60, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 359, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).

## ARTICULO 15

- Enmienda n.º 4, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 61, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 76, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 247, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 137, del G. P. Socialista (al artículo 4, punto 10, letra a), de la Ley 29/1968, de 20 de junio).

## ARTICULO 16

- Enmienda n.º 62, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

## ARTICULO 17

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 18

- Enmienda n.º 63, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 138, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 19

- Enmienda n.º 64, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

## ARTICULO 20

- Enmienda n.º 65, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 359, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).

## ARTICULO 21

- Enmienda n.º 66, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 139, del G. P. Socialista, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 139, del G. P. Socialista, al apartado Dos (Disposición Adicional Duodécima, punto 1, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre).
- Enmienda n.º 140, del G. P. Socialista, al apartado Dos (Disposición Adicional Duodécima, punto 1, de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre).

## ARTICULO 22

- Enmienda n.º 77, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 141, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 248, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 23

- Enmienda n.º 78, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 24

- Enmienda n.º 67, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 79, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 142, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 249, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 359, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).

## ARTICULO 25

- Enmienda n.º 80, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 250, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.

## ARTICULO 26

- Enmienda n.º 68, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

## ARTICULO 27

- Enmienda n.º 69, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 81, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 28

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 29

- Enmienda n.º 70, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 143, del G.P. Socialista, al artículo 5, punto III y V de la Ley 7/1987, de 29 de mayo.

## ARTICULO 30

- Enmienda n.º 383, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 31

- Enmienda n.º 71, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 82, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 144, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 359, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).
- Enmienda n.º 10, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Diez (nuevo).

## ARTICULO 32

- Enmienda n.º 83, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 33

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 34

- Enmienda n.º 459, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 35

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 36

- Enmienda n.º 145, del G. P. Socialista, al apartado Tres.

## ARTICULO 37

- Enmienda n.º 384, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 251, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 5, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx), al apartado Seis.
- Enmienda n.º 385, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Seis.

## ARTICULO 38

- Enmienda n.º 386, de G. P. Catalán (CiU), al apartado 3, letra a).

## ARTICULO 39

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 40

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 41

- Enmienda n.º 387, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Ocho.
- Enmienda n.º 388, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Nueve.

## ARTICULO 42

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 43

- Enmienda n.º 389, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 390, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos.

## ARTICULO 44

- Enmienda n.º 460, del G. P. Popular.

## ARTICULO 45

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 46

- Enmienda n.º 391, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 252, del G. P. IU-IC, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 253, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.

## ARTICULO 47

- Enmienda n.º 391, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 254, del G. P. IU-IC, al apartado Cinco.
- Enmienda n.º 255, del G. P. IU-IC, al apartado Seis.

## ARTICULO 48

- Enmienda n.º 146, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 256, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 11, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 25, punto 1, párrafo 1.º de la Ley 19/1994, de 6 de julio.
- Enmienda n.º 12, de G. P. Coalición Canaria, al apartado Dos (nuevo).
- Enmienda n.º 13, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Tres (nuevo).

## ARTICULO 49

- Enmienda n.º 147, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 256, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Uno (artículo 30, punto 2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio).
- Enmienda n.º 461, del G. P. Popular, al apartado Uno (artículo 30, punto 2 de la Ley 19/1994, de 6 de julio).
- Enmienda n.º 15, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Dos (artículo 31, punto 2, letra b) de la Ley 19/1994, de 6 de julio).
- Enmienda n.º 15, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Dos (artículo 31, punto 3 de la Ley 19/1994, de 6 de julio).
- Enmienda n.º 16, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Tres (artículo 34, punto 4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio).
- Enmienda n.º 17, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Seis (artículo 41, punto 2, párrafo 1.º de la Ley 19/1994, de 6 de julio).
- Enmienda n.º 463, del G. P. Popular, al apartado Seis (artículo 41, punto 2, párrafo 1.º de la Ley 19/1994, de 6 de julio).
- Enmienda n.º 18, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Siete.
- Enmienda n.º 464, del G. P. Popular, al apartado Siete.
- Enmienda n.º 19, de G. P. Coalición Canaria, al apartado Diez (nuevo).
- Enmienda n.º 465, del G. P. Popular, al apartado Diez (nuevo).
- Enmienda n.º 20, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Once (nuevo).
- Enmienda n.º 21, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Doce (nuevo).

- Enmienda n.º 22, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Trece (nuevo).
- Enmienda n.º 23, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Catorce (nuevo).
- Enmienda n.º 24, de G. P. Coalición Canaria, al apartado Quince (nuevo).
- Enmienda n.º 25, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Dieciséis (nuevo).

## ARTICULO 49 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 148, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 49 TER NUEVO

- Enmienda n.º 149, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 50

- Enmienda n.º 256, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 466, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 26, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Tres (nuevo).
- Enmienda n.º 27, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Cuatro (nuevo).
- Enmienda n.º 28, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Cinco (nuevo).
- Enmienda n.º 29, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Seis (nuevo).

## ARTICULO 51

- Enmienda n.º 30, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Tres (nuevo).

## ARTICULO 52

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 53

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 54

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 55

- Enmienda n.º 257, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 150, del G. P. Socialista, al apartado Dos.

## ARTICULO 56

- Enmienda n.º 258, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 57

- Enmienda n.º 392, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 58

- Enmienda n.º 259, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 393, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 59

- Enmienda n.º 151, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 260, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 394, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 60

- Enmienda n.º 395, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 467, del G. P. Popular, al apartado Uno.

## ARTICULO 61

- Enmienda n.º 261, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 396, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 152, del G. P. Socialista, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 153, del G. P. Socialista, al párrafo último.

## ARTICULO 62

- Enmienda n.º 397, del G. P. Catalán (CiU), al párrafo 2.º

## ARTICULO 63

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 64

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 65

- Enmienda n.º 398, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 66

- Enmienda n.º 399, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 67

- Enmienda n.º 262, del G. P. IU-IC.

- Enmienda n.º 84, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 263, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 85, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado Dos.
- Enmienda n.º 264, del G. P. IU-IC, al apartado Dos.

## ARTICULO 68

- Enmienda n.º 265, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 154, del G. P. Socialista, al artículo 231, letra d), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

## ARTICULO 69

- Enmienda n.º 266, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 86, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al artículo 30, apartado 1, punto 1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril.
- Enmienda n.º 87, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al artículo 30, apartado 2, punto 1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril.

## ARTICULO 69 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 49, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 50, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTICULO 70

- Enmienda n.º 88, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 267, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 71

- Enmienda n.º 89, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 155, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 268, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 72

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 73

- Enmienda n.º 269, del G. P. IU-IC, al párrafo último.

## ARTICULO 74

- Enmienda n.º 270, del G. P. IU-IC, al apartado Uno (artículo 7, punto 1, párrafo nuevo del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

## ARTICULO 75

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 75 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 51, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 271, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 75 TER NUEVO

- Enmienda n.º 272, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 76

- Enmienda n.º 156, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 77

- Enmienda n.º 273, del G. P. IU-IC, al apartado 11.

## ARTICULO 78

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 79

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 80

- Enmienda n.º 57, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 468, del G. P. Popular, al párrafo primero pre (nuevo).

## ARTICULO 81

- Enmienda n.º 90, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 274, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 275, del G. P. IU-IC, al apartado Uno (artículo 33, letra a), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre).
- Enmienda n.º 276, del G. P. IU-IC, al apartado Uno (artículo 33, letra b), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre).
- Enmienda n.º 277, del G. P. IU-IC, al apartado Uno (artículo 33, letra c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre).

## ARTICULO 82

- Enmienda n.º 91, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 157, del G. P. Socialista, al apartado Uno.

- Enmienda n.º 278, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 279, del G. P. IU-IC, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 400, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos.
- Enmienda n.º 280, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 281, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 282, del G. P. IU-IC, al apartado Cuatro.

## ARTICULO 83

- Enmienda n.º 92, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 158, del G.P. Socialista.

## ARTICULO 84

- Enmienda n.º 93, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 401, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres (nuevo).

## ARTICULO 85

- Enmienda n.º 94, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 402, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres.

## ARTICULO 86

- Enmienda n.º 6, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 95, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 283, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Coalición Canaria, al artículo 33, párrafo 2.º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Enmienda n.º 403, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 33, párrafo 2.º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

## ARTICULO 87 PRE NUEVO

- Enmienda n.º 284, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 285, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 87

- Enmienda n.º 96, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 88

- Enmienda n.º 97, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 89

- Enmienda n.º 98, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 159, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 90

- Enmienda n.º 99, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 91

- Enmienda n.º 100, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 92

- Enmienda n.º 101, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 286, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 93

- Enmienda n.º 102, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 94

- Enmienda n.º 103, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 160, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 95

- Enmienda n.º 104, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 287, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 96

- Enmienda n.º 105, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 97

- Enmienda n.º 106, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 288, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 98

- Enmienda n.º 107, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 289, del G. P. IU-IC, al párrafo 1.º

## ARTICULO 99

- Enmienda n.º 108, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 290, del G. P. IU-IC, a la Disposición Transitoria 15.ª, punto 2, párrafo 1.º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

## ARTICULO 99 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 55, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTICULO 100

- Enmienda n.º 109, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).



## ARTICULO 101

- Enmienda n.º 110, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 102

- Enmienda n.º 111, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 291, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 103

- Enmienda n.º 112, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 104

- Enmienda n.º 113, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 105

- Enmienda n.º 114, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 161, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 292, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 106

- Enmienda n.º 115, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 107

- Enmienda n.º 116, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 162, del G. P. Socialista, apartado nuevo.

## ARTICULO 108

- Enmienda n.º 117, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 109

- Enmienda n.º 118, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 110

- Enmienda n.º 119, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 111

- Enmienda n.º 120, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 112

- Enmienda n.º 121, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

## ARTICULO 113

- Enmienda n.º 297, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 163, del G. P. Socialista, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 469, del G. P. Popular, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 126, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 163, del G. P. Socialista, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 298, del G. P. IU-IC, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 469, del G. P. Popular, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 469, del G. P. Popular, al apartado Cinco.
- Enmienda n.º 164, del G. P. Socialidad, al apartado Siete.
- Enmienda n.º 299, del G. P. IU-IC, al apartado Siete.
- Enmienda n.º 404, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Siete.
- Enmienda n.º 405, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Siete.

## ARTICULO 114

- Enmienda n.º 297, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 406, del G. P. Catalán (CiU), a la regla novena (nueva).

## ARTICULO 115

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 116

- Enmienda n.º 165, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 300, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 300, del G. P. IU-IC, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 300, del G. P. IU-IC, al apartado Cinco.
- Enmienda n.º 300, del G. P. IU-IC, al apartado Seis.
- Enmienda n.º 300, del G. P. IU-IC, al apartado Siete.

## ARTICULO 117

- Enmienda n.º 7, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 166, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 293, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 301, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 302, del G. P. IU-UC, al apartado Uno-pre (nuevo).
- Enmienda n.º 407, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno, punto 5.
- Enmienda n.º 471, del G. P. Popular, al apartado Dos.

- Enmienda n.º 294, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 408, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres.
- Enmienda n.º 472, del G. P. Popular, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 295, del G. P. IU-IC, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 409, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 410, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 411, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 473, del G. P. Popular, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 470, del G. P. Popular, al apartado Cinco.

## ARTICULO 117 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 56, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTICULO 118

- Enmienda n.º 167, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 119

- Enmienda n.º 303, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 120

- Enmienda n.º 122, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 304, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 121

- Enmienda n.º 305, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 122

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 123

- Enmienda n.º 306, del G. P. IU-IC, al apartado seis, párrafo nuevo (artículo 36, de la Ley 29/1994).
- Enmienda n.º 307, del G. P. IU-IC, apartados nuevos (números 1 y 2 del artículo 36 de la Ley 29/1994).
- Enmienda n.º 308, del G. P. IU-IC, apartado nuevo (artículo 37 de la Ley 29/1994).

## ARTICULO 124

- Enmienda n.º 123, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).

- Enmienda n.º 168, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 309, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 310, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 475, del G. P. Popular, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 311, del G. P. IU-IC, al apartado Seis.
- Enmienda n.º 474, del G. P. Popular, al apartado Siete.
- Enmienda n.º 312, del G. P. IU-IC, al apartado Ocho.
- Enmienda n.º 412, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Nueve (nuevo).

## ARTICULO 124 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 296, del G. P. IU-IC.

## TITULO IV

## CAPITULO I

## SECCION TERCERA NUEVA

## ARTICULOS NUEVOS

- Enmienda n.º 413, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 414, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 415, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 125

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 126

- Enmienda n.º 313, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 169, del G. P. Socialista, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 170, del G. P. Socialista, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 171, del G. P. Socialista, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 172, del G. P. Socialista, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 173, del G. P. Socialista, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 174, del G. P. Socialista, al apartado Cinco.

## ARTICULO 127

- Enmienda n.º 314, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 175, del G. P. Socialista, al apartado Uno (artículo 3, párrafo 1.º, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 176, del G. P. Socialista, al apartado Uno (artículo 3, letra c), de la Ley 5/1996, de 10 de enero).

- Enmienda n.º 177, del G. P. Socialista, al apartado Uno (artículo 3, letra c), párrafo nuevo, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 178, del G. P. Socialista, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 179, del G. P. Socialista, al apartado Dos (artículo 4, punto 1, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 476, del G. P. Popular, al apartado Dos (artículo 4, punto 1, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 180, del G. P. Socialista, al apartado Dos (artículo 4, párrafo 1.º, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 181, del G. P. Socialista, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 124, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx), al apartado Tres (artículo 5, punto 3, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 182, del G. P. Socialista, al apartado Tres (artículo 5, punto 3, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 183, del G. P. Socialista, al apartado Tres (artículo 5, punto 3, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 184, del G. P. Socialista, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 186, del G. P. Socialista, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 185, del G. P. Socialista, al apartado Cuatro (artículo 6, punto 3, párrafo nuevo, de la Ley 5/1996, de 10 de enero).
- Enmienda n.º 315, del G. P. IU-IC, al apartado Cinco (nuevo).

## ARTICULO 128

- Enmienda n.º 187, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 316, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 129

- Enmienda n.º 317, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 130

- Enmienda n.º 318, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 131

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 132

- Enmienda n.º 188, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 319, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 416, del G. P. Catalán (CiU).

- Enmienda n.º 72, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 320, del G. P. IU-IC, al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 360, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 417, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 418, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 419, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 420, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 421, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 422, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 423, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 424, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 425, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 426, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 427, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 428, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno (artículo 30, punto 1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 72, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado Dos (artículo 25 bis de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 429, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos (artículo 25 bis de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 430, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos (artículo 25 bis de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 431, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos (artículo 25 bis de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 432, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos (artículo 25 bis de la Ley 8/1972, de 10 de mayo).
- Enmienda n.º 361, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado nuevo.

- Enmienda n.º 433, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.
- Enmienda n.º 434, del G. P. Catalán (CiU), apartado nuevo.

## ARTICULO 133

- Enmienda n.º 189, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 321, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 477, del G. P. Popular, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 435, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres bis (nuevo).

## ARTICULO 133 BIS NUEVO

- Enmienda n.º 436, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 134

- Enmienda n.º 9, de la Sra. Rahola i Martínez (G. Mx).
- Enmienda n.º 190, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 322, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 323, del G. P. IU-IC, al apartado Cuatro, letra e).

## ARTICULO 135

- Enmienda n.º 190, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 324, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 136

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 137

- Enmienda n.º 325, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 138

- Enmienda n.º 48, del G. P. Vasco (PNV).

## ARTICULO 139

- Enmienda n.º 32, del G. P. Coalición Canaria, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 191, del G. P. Socialista, al párrafo 1.º
- Enmienda n.º 191, del G. P. Socialista, párrafo nuevo.

## ARTICULO 140

- Enmienda n.º 47, del G. P. Vasco (PNV).

- Enmienda n.º 478, del G. P. Popular, al apartado Uno.

## ARTICULO 141

- Enmienda n.º 44, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 326, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 142

- Enmienda n.º 437, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 192, del G. P. Socialista, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 438, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 193, del G. P. Socialista, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 439, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos.
- Enmienda n.º 194, del G. P. Socialista, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 195, del G. P. Socialista, al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 33, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Cuatro, párrafo nuevo (artículo 94.6, párrafo 1.º, de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre).
- Enmienda n.º 440, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Cuatro, párrafo nuevo (artículo 94.6, párrafo 1.º, de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre).

## ARTICULO 143

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 144

- Enmienda n.º 327, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 328, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 479, del G. P. Popular, al apartado Dos, letra i.

## ARTICULO 145

- Enmienda n.º 196, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 329, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 441, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 146

- Enmienda n.º 197, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 330, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 441, del G. P. Catalán (CiU).

## ARTICULO 147

- Enmienda n.º 331, del G. P. IU-IC.

- Enmienda n.º 198, del G. P. Socialista.

## ARTICULO 148

- Enmienda n.º 332, del G. P. IU-IC.

## ARTICULO 149

- Sin enmiendas.

## ARTICULO 150

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 199, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 333, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 442, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 443, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres.
- Enmienda n.º 444, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Cuatro.
- Enmienda n.º 445, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Cinco.
- Enmienda n.º 446, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Siete.

## DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

- Enmienda n.º 334, del G. P. IU-IC.

## DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL QUINTA

- Enmienda n.º 200, del G. P. Socialista.

## DISPOSICION ADICIONAL SEXTA

- Enmienda n.º 125, del Sr. Rodríguez Sánchez (G. Mx).
- Enmienda n.º 335, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 201, del G. P. Socialista.

## DISPOSICION ADICIONAL SEXTA BIS NUEVA

- Enmienda n.º 202, del G. P. Socialista.

## DISPOSICION ADICIONAL SEXTA TER NUEVA

- Enmienda n.º 203, del G. P. Socialista.

## DISPOSICION ADICIONAL SEPTIMA

- Enmienda n.º 8, de la Sra. Rahola i Martínez.
- Enmienda n.º 36, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 480, del G. P. Popular.

## DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA

- Sin enmiendas.

## DISPOSICION ADICIONAL NOVENA

- Enmienda n.º 337, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 73, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al artículo 12, punto 4, párrafo último de la Ley 32/1994.

## DISPOSICION ADICIONAL DECIMA

- Enmienda n.º 204, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 481, del G. P. Popular, al apartado uno, punto 3.

## DISPOSICION ADICIONAL UNDECIMA NUEVA

- Enmienda n.º 45, del G. P. Vasco (PNV).

## DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

- Enmienda n.º 46, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 52, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 53, del G. P. Vasco (PNV).
- Enmienda n.º 58, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
- Enmienda n.º 205, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 206, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 208, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 209, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 210, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 211, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 212, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 338, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 339, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 340, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 341, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 342, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 343, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 344, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 345, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 346, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 347, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 348, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 349, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 350, del G. P. IU-IC.

- Enmienda n.º 352, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 353, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 447, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 448, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 449, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 450, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 482, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 485, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 486, del G. P. Popular.

#### DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda n.º 354, del G. P. IU-IC.

#### DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA

- Enmienda n.º 484, del G. P. Popular.

#### DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA SEPTIMA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA OCTAVA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA NUEVA

- Enmienda n.º 207, del G. P. Socialista.

- Enmienda n.º 351, del G. P. IU-IC.
- Enmienda n.º 451, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 452, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 453, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 454, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 483, del G. P. Popular.

#### DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Enmienda n.º 213, del G. P. Socialista, al apartado quince bis nuevo.

#### DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION FINAL TERCERA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION FINAL CUARTA

- Enmienda n.º 355, del G. P. IU-IC.

#### DISPOSICION FINAL QUINTA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION FINAL SEXTA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION FINAL SEPTIMA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION FINAL OCTAVA

- Sin enmiendas.

#### DISPOSICION FINAL NUEVA

- Enmienda n.º 455, del G. P. Catalán (CiU).